

Comité de Políticas de Desarrollo

**Informe sobre el 17º período de sesiones
(23 a 27 de marzo de 2015)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2015

Se ruega reciclar



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

En el presente informe se exponen las principales conclusiones y recomendaciones del Comité de Políticas de Desarrollo en su 17º período de sesiones. El Comité abordó los siguientes temas: la rendición de cuentas en relación con la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, a modo de contribución a las deliberaciones sobre el Examen Ministerial Anual de 2015; el examen trienal de la categoría de países menos adelantados, el seguimiento de los países ya excluidos o que se encuentran en proceso de exclusión de esa categoría; y el examen y ajuste del índice de capital humano, como uno de los criterios que determinan la pertenencia a ella; y el fortalecimiento de la asistencia oficial para el desarrollo con miras a la ejecución del Programa de Acción de Estambul.

El éxito de la agenda para el desarrollo después de 2015 depende de que se adopten los objetivos mundiales de desarrollo sostenible y se elabore un sólido sistema de rendición de cuentas para promover los resultados y el cambio constructivo. Todas las partes interesadas deben intervenir en el marco de rendición de cuentas. Se deberán vigilar los avances hacia los objetivos convenidos, examinar los factores que dificultan la aplicación, determinar los enfoques más acertados, y luego proponer modificaciones y medidas correctivas de las políticas que se consideren ineficaces para cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Una rendición de cuentas eficaz también exige que se delimite claramente la responsabilidad de los distintos asociados por lo que respecta a la aplicación y que se establezcan metas cuantificables, sustentadas en sistemas de información adecuados. Los objetivos de desarrollo sostenible son universales, pero es necesario adaptarlos a los contextos nacionales. También es necesario que los países especifiquen cuáles son sus compromisos en el plano mundial a fin de crear un entorno propicio para el desarrollo sostenible en todo el mundo. La adaptación de los objetivos mundiales a metas de ámbito nacional garantiza la implicación de los interesados y facilita la rendición de cuentas, la transparencia y la inclusión.

El Comité realizó el examen trienal de la lista de países menos adelantados. Tras concluir que Angola reunía por segunda vez consecutiva los requisitos para quedar excluida de la lista de países menos adelantados, recomendó su exclusión. Se determinó que Kiribati también cumplía los requisitos por segunda vez consecutiva, pero no se recomendó su exclusión de la lista. El Comité examinará de nuevo el caso de Kiribati en el próximo examen trienal, en 2018. En esa ocasión, también examinará los casos de Bhután, las Islas Salomón, Nepal, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste, candidatos por primera vez a ser excluidos de la lista en el examen trienal de 2015.

Al supervisar la lista de los países excluidos o en proceso de exclusión de la categoría de países menos adelantados, el Comité examinó los avances en materia de desarrollo de Maldivas y Samoa, ya excluidos de la lista, y de Guinea Ecuatorial y Vanuatu, en proceso de exclusión. Maldivas y Samoa han seguido avanzando de forma constante en materia de desarrollo, si bien siguen siendo vulnerables a las crisis económicas y ambientales. El Comité observa el desequilibrio entre los ingresos *per capita* y el nivel de activos humanos en Guinea Ecuatorial y la gran dependencia del sector petrolero por parte de ese país. También expresa su preocupación por los efectos negativos del ciclón Pam, que asoló Vanuatu en marzo de 2015. El Comité subraya la importancia de que los países excluidos y en proceso de exclusión participen en el proceso de seguimiento.

En la preparación del examen trienal correspondiente a 2018 de la lista de países menos adelantados, el Comité revisó el índice de capital humano y decidió añadirle la tasa de mortalidad materna. En consecuencia, el índice de capital humano estará integrado por cinco indicadores, tres relacionados con la salud (el porcentaje de población desnutrida, la mortalidad de niños menores de 5 años y la tasa de mortalidad materna), todos ellos con igual ponderación en el subíndice relativo a la salud (una sexta parte cada uno), y dos relacionados con la educación (la tasa de alfabetismo de adultos y la tasa bruta de matriculación en la enseñanza secundaria), ambos con igual ponderación en el subíndice relativo a la educación (una cuarta parte cada uno). Asimismo, el Comité decidió seguir examinando otros elementos del índice de capital humano, y en particular decidió estudiar más a fondo la posible sustitución de la desnutrición por el retraso en el crecimiento como medida de la malnutrición.

Por último, el Comité examinó algunas cuestiones relacionadas con las consecuencias de la agenda para el desarrollo después de 2015 y la necesidad de que los países menos adelantados tengan mejor acceso a la asistencia oficial para el desarrollo y otras fuentes de financiación. El Comité subraya la importancia de que los donantes cumplan sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados y adopten mejores criterios para asignar la asistencia, a fin de mejorar su eficacia. Con objeto de que la cooperación para el desarrollo pueda perseguir objetivos más precisos, el Comité propone que los donantes agrupen a los países menos adelantados según sus obstáculos estructurales. También pone de relieve la necesidad de abordar la dependencia de la ayuda sin reducir el flujo de asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	7
A. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo	7
B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo	8
II. Rendición de cuentas después de 2015	11
A. Introducción	11
B. El futuro: la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los objetivos de desarrollo sostenible	12
C. Elementos esenciales de una rendición de cuentas eficaz para la agenda para el desarrollo después de 2015	14
III. Examen trienal de la lista de países menos adelantados	16
A. Introducción	16
B. Criterios para identificar a los países menos adelantados	16
C. Condiciones para la inclusión y la exclusión de la lista de países menos adelantados ..	20
IV. Seguimiento de los países excluidos y en proceso de exclusión de la lista de países menos adelantados	23
A. Introducción	23
B. Seguimiento de los progresos en materia de desarrollo de los países en proceso de exclusión de la lista	23
C. Seguimiento de los progresos en materia de desarrollo de los países excluidos de la lista	24
D. Mejora del seguimiento de los países	25
V. Ajustes del índice de capital humano	26
A. Introducción	26
B. Índice de capital humano	26
VI. La función de la asistencia oficial para el desarrollo en el nuevo panorama de la financiación para el desarrollo: ¿cómo puede contribuir la asistencia oficial para el desarrollo al Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 en el período posterior a 2015?	29
A. Introducción	29
B. Panorama cambiante de la financiación para el desarrollo	29

C.	Necesidad de intensificar la cooperación para el desarrollo: mejorar la asignación de la ayuda	30
D.	Promoción de la capacidad transformadora de la ayuda: conciliar las necesidades con las modalidades de cooperación y apoyar los bienes públicos estratégicos internacionales	31
E.	Necesidad de abordar la coordinación y la dependencia de la ayuda	32
VII.	Futura labor del Comité de Políticas de Desarrollo	34
VIII.	Organización del período de sesiones	35
Anexos		
I.	Lista de participantes	36
II.	Programa	37

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo

Rendición de cuentas después de 2015

1. En la cumbre de las Naciones Unidas que se celebrará en septiembre de 2015 con el propósito de aprobar la agenda para el desarrollo después de 2015, los Estados Miembros expresarán su visión mutuamente acordada para conseguir el desarrollo sostenible después de 2015. El Comité de Políticas de Desarrollo recomienda que el Consejo considere la adopción de las medidas siguientes:

a) Invitar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que preparen y hagan públicos sus compromisos nacionales para lograr los objetivos de desarrollo sostenible, adaptar las metas a su contexto nacional, y diseñar políticas apropiadas para alcanzar esas metas en el plano nacional y contribuir a su consecución en el plano mundial;

b) Invitar al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible a que, en el seguimiento y examen de los progresos realizados en la aplicación de los compromisos en materia de desarrollo sostenible, centre su atención en la alianza mundial para el desarrollo sostenible (objetivo de desarrollo sostenible 17), necesaria para apoyar el cumplimiento de esos compromisos;

c) Encomendar a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que faciliten la realización de revisiones por pares abiertas, inclusivas y participativas, en relación con la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015;

d) Alentar a todas las organizaciones internacionales multilaterales a que apoyen el marco de rendición de cuentas para la agenda para el desarrollo después de 2015.

Examen trienal de la lista de países menos adelantados

2. El Comité recomendó al Consejo Económico y Social que excluyera a Angola de la lista de países menos adelantados. En consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 59/209 y 67/211, el Comité recomendó al Consejo que reiterara la importancia de que los asociados para el desarrollo apoyaran a Angola con medidas concretas para facilitar una transición sin contratiempos.

Seguimiento de los países excluidos y en proceso de exclusión de la lista de países menos adelantados

3. El Comité señaló a la atención del Consejo las disposiciones pertinentes de la resolución 67/221 de la Asamblea General, y la resolución 2014/9 del Consejo Económico y Social. Para asegurar una aplicación más eficiente de esas resoluciones, el Comité recomendó al Consejo que pidiera a las secretarías de las comisiones regionales que participaran en el seguimiento de los países excluidos y

en proceso de exclusión de la lista de países menos adelantados, de conformidad con las directrices establecidas por el Comité y aprobadas por el Consejo en 2013.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

Rendición de cuentas después de 2015

4. El éxito de la agenda para el desarrollo después de 2015 depende de que se aprueben los objetivos mundiales de desarrollo sostenible y se elabore un sólido sistema de rendición de cuentas, acompañado de poderosos incentivos para que se cumplan los compromisos. Todas las partes interesadas (los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado) deberían participar en el marco de rendición de cuentas, y sus logros deberían supervisarse a escala mundial. Aunque los objetivos de desarrollo sostenible tienen carácter universal, los países deben adaptarlos a los contextos nacionales, teniendo en cuenta sus limitaciones y posibilidades específicas. Para ello se necesita un proceso de consultas democráticas que incluya a los parlamentos nacionales y la sociedad civil. También es preciso que los países especifiquen cuáles son sus compromisos en el plano mundial, a fin de crear un entorno propicio para el desarrollo sostenible en todo el mundo. La adaptación de los objetivos mundiales a metas de ámbito nacional garantiza la implicación y facilita que todos los interesados rindan cuentas a los ciudadanos y a la comunidad internacional. También convierte a este marco de rendición de cuentas en un proceso de carácter ascendente, inclusivo, transparente y participativo.

Examen trienal de la lista de países menos adelantados

5. El Comité llegó a la conclusión de que Kiribati cumplía por segunda vez consecutiva los criterios para ser excluido de la categoría de países menos adelantados. No obstante, el Comité aplazó hasta el próximo examen trienal, previsto para 2018, la decisión de recomendar su exclusión de esa categoría. Entre todos los países, Kiribati es el más vulnerable, y por ello hay dudas en cuanto a la sostenibilidad de su actual nivel de ingresos. En este sentido, el Comité solicitó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) que actualizara el perfil de vulnerabilidad, y al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que actualizara la evaluación de las repercusiones que tendría para ese país quedar excluido de la lista antes del examen trienal de 2018.

6. El Comité consideró que Bhután, las Islas Salomón, Nepal, Santo Tomé y Príncipe y Timor-Leste cumplían por primera vez los criterios para ser excluidos de la lista. Su posible exclusión se analizará en el próximo examen trienal. El Comité pidió a la UNCTAD que preparara perfiles de vulnerabilidad y al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que preparara evaluaciones de las repercusiones que tendría para esos países quedar excluidos de la lista para el examen trienal de 2018.

7. El Comité observó que el aumento de los ingresos y los activos humanos en muchos países menos adelantados estaba acercando cada vez a más de ellos a la exclusión de la lista. Al mismo tiempo, la vulnerabilidad económica, y en particular la vulnerabilidad ante el cambio climático, seguían causando gran preocupación. Para algunos países, un obstáculo importante para la exclusión de la lista era la posibilidad de perder el acceso al apoyo financiero para hacer frente a las

vulnerabilidades climáticas y económicas. Urgía elaborar y aplicar un marco de apoyo internacional a favor de los países vulnerables al cambio climático y a otras crisis ambientales y económicas.

Seguimiento de los países excluidos y en proceso de exclusión de la lista

8. El Comité examinó los avances en materia de desarrollo de Guinea Ecuatorial y Vanuatu que, según lo previsto, quedarían excluidos de la lista en junio de 2017 y diciembre de 2017, respectivamente. El Comité consideró que Guinea Ecuatorial seguía dependiendo en gran medida del sector de los hidrocarburos y presentaba un desequilibrio notable entre el alto nivel de ingresos *per capita* y el bajo índice de capital humano. El Comité aconsejó al país que formulara y aplicara una estrategia de transición con miras a la diversificación económica y a la mejora del índice de capital humano. El Comité estimó que, a lo largo de 2014, Vanuatu había seguido logrando un crecimiento constante de los ingresos y mejorando el nivel de capital humano. No obstante, observó con preocupación las devastadoras consecuencias del ciclón Pam, que asoló el país en marzo de 2015, aumentando la incertidumbre acerca de las perspectivas de desarrollo a corto plazo.

9. El Comité también examinó los avances en materia de desarrollo de dos países excluidos de la lista, Maldivas y Samoa. Tomó nota de que ambos países habían seguido logrando un desarrollo constante, aunque persistía su vulnerabilidad a las perturbaciones económicas y ambientales, como demostraban sus elevados resultados en el índice de vulnerabilidad económica.

10. El Comité recordó la resolución 67/221 y reiteró la importancia de que los países excluidos o en proceso de exclusión participaran en el proceso de seguimiento para asegurar que las perspectivas de los países se reflejasen en los informes de seguimiento.

Ajustes del índice de capital humano

11. El Comité prosiguió su examen del índice de capital humano. Decidió que, en futuros exámenes trienales, el índice incluiría la tasa de mortalidad materna para tener en cuenta en mayor medida los obstáculos estructurales para el desarrollo sostenible. Asimismo, el Comité decidió seguir examinando otros elementos del índice de capital humano, en particular, la posible sustitución del indicador de desnutrición por el de retraso en el crecimiento como medida de la malnutrición.

Examen de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020

12. El Comité tomó nota de las importantes lagunas en el cumplimiento de los compromisos relativos a la prestación de asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados y en la aplicación de los principios de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. Reconoció el papel fundamental que la asistencia oficial para el desarrollo tenía para los países menos adelantados y, por lo tanto, reiteró la importancia de cumplir los compromisos en ese sentido, que deberían beneficiar tanto a los países que figuraban en la categoría de países menos adelantados como a los que aún se encontraban en período de transición. En la asignación de la asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados y a los países excluidos de la lista, los donantes debían tener en cuenta las

necesidades heterogéneas dentro del grupo y la diferente capacidad de los países para acceder a otras fuentes de financiación y movilizar recursos internos para el desarrollo. El Comité también recomendó que el aumento de los flujos de asistencia oficial para el desarrollo debía ir acompañado de unos mecanismos reforzados de cooperación internacional en materia fiscal, para hacer frente al problema de las corrientes ilícitas de capital.

13. La financiación climática debería ser independiente y complementaria de la asistencia oficial para el desarrollo de carácter ordinario. Los países menos adelantados, los países en proceso de exclusión de esa categoría, al igual que otros países en desarrollo, eran muy vulnerables al cambio climático y otras crisis ambientales. El Comité recomendó utilizar el índice de vulnerabilidad económica cuando se asignaran nuevos fondos para actividades relacionadas con el clima, independientemente de si los países cumplían o no los criterios para ser clasificados como países menos adelantados. Esa recomendación también promovería la aplicación de la resolución 67/221 de la Asamblea General, en la que se invitó a los donantes a que considerasen los indicadores de los países menos adelantados como parte de los criterios que se utilizaban para asignar asistencia oficial para el desarrollo.

Capítulo II

Rendición de cuentas después de 2015

A. Introducción

14. Durante los últimos años, el Comité de Políticas de Desarrollo ha dedicado una atención considerable a definir las posibles líneas generales de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015. Mientras los Estados Miembros examinaban los elementos principales de la agenda, el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuso, en 2014, 17 objetivos de desarrollo sostenible. Aunque se necesita un consenso sobre los objetivos mundiales para poder materializar la visión acordada del mundo del futuro, ese acuerdo no garantiza que se adopten y apliquen las políticas necesarias en aras de esos objetivos. También debe establecerse un sólido mecanismo de vigilancia y rendición de cuentas para hacer un seguimiento de los progresos y exigir a los Estados y a sus asociados (organizaciones multilaterales, organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial y fundaciones privadas) que cumplan sus compromisos con los ciudadanos y la comunidad internacional.

15. El concepto de la rendición de cuentas abarca tres dimensiones principales: la obligación de los funcionarios públicos de comunicar y explicar su actuación (obligación de responder de sus actos), una clara delimitación de responsabilidades y la amenaza de imponer medidas disciplinarias cuando no se cumplan las responsabilidades. La rendición de cuentas, al igual que la obligación de responder de los actos, tiene por objeto promover la transparencia. Se basa en la difusión de la información y en el establecimiento de los adecuados mecanismos de vigilancia y supervisión.

16. El concepto es importante en los sistemas de gobernanza de ámbito nacional, pero difícil de llevar a la práctica en el plano mundial, especialmente en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, que recoge compromisos en gran medida voluntarios. Pueden aplicarse incentivos para que se informe sobre las medidas adoptadas, pero es obvio que la amenaza de aplicar medidas punitivas en caso de incumplimiento no es una opción viable. Hay otra dificultad añadida, y es que compromisos como la erradicación de la pobreza extrema o la liberación de la humanidad de la miseria son tareas imperfectas cuya responsabilidad no puede atribuirse fácilmente a un solo agente. Es difícil delimitar la responsabilidad en el plano internacional. Además, el grado de interdependencia que caracteriza la economía mundial implica que las medidas en el plano nacional ya no bastan para garantizar el logro de los resultados convenidos.

17. No obstante, aunque imperfectas, esas obligaciones voluntarias son moralmente vinculantes. Los gobiernos son responsables hacia los pueblos ante quienes asumen esos compromisos. También son mutuamente responsables, como proveedores y destinatarios de los recursos necesarios para cumplir esos compromisos (recursos financieros, tecnología y conocimientos especializados) y como facilitadores de un entorno propicio para poder poner en práctica la agenda.

18. Es posible establecer e institucionalizar un mecanismo sólido de rendición de cuentas, como proceso que favorezca el cumplimiento de los compromisos políticos que se asumirán en septiembre de 2015. También ayudará a mejorar la adopción de políticas y la asignación de recursos en cumplimiento de esos compromisos. Por lo

tanto, la agenda para el desarrollo después de 2015 debería incluir un mecanismo de rendición de cuentas en cuanto a los resultados y al cambio constructivo. Con ese mecanismo se deberían medir los avances hacia los objetivos convenidos, examinar los factores que dificultan la aplicación, determinar los enfoques más acertados y ofrecer orientaciones sobre posibles cambios y medidas correctivas de las políticas que se consideren ineficaces para cumplir los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

B. El futuro: la transición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los objetivos de desarrollo sostenible

19. Con respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio se han establecido algunos componentes para rendir cuentas por los compromisos contenidos en la Declaración del Milenio. Se han fijado objetivos mensurables, y el sistema de las Naciones Unidas, con apoyo de otros organismos especializados, ha elaborado y puesto en funcionamiento una base de datos estadísticos en apoyo de un marco de seguimiento. Ese marco también incluye diversos informes sobre los avances realizados y un sistema de presentaciones voluntarias de los países, en el contexto de los exámenes anuales a nivel ministerial patrocinados por el Consejo Económico y Social. No obstante, se ha expresado cierta insatisfacción con el marco, ya analizada en informes anteriores del Comité.

20. Para responder a esas inquietudes es fundamental que los objetivos de desarrollo sostenible se reconozcan como objetivos universales, pero que cada país los adapte a su contexto nacional, de forma democrática e inclusiva, mediante la celebración de consultas con los parlamentos nacionales y la sociedad civil. Los países deberían informar sobre las políticas que se proponen aplicar para alcanzar esas metas a nivel nacional, y sobre el modo en que contribuirán a su consecución a nivel mundial. Esto facilitaría la implicación de los interesados, ayudaría a delimitar responsabilidades, mejoraría la transparencia y contribuiría a un sistema de rendición de cuentas más eficiente y más orientado al cambio transformador.

21. Además, en el diseño del marco de rendición de cuentas para después de 2015 deberían aprovecharse en la medida de lo posible los mecanismos ya existentes a tal efecto, reforzándolos cuando sea necesario, y apoyando, en su caso, la creación de otros nuevos. Es también necesario promover vínculos efectivos y coherentes entre los diversos mecanismos de rendición de cuentas en los planos local, nacional, regional y mundial.

22. Aunque es fundamental contar con un sistema de datos fiable para el ejercicio de la rendición de cuentas, debe insistirse en que la finalidad de los indicadores es ayudar a supervisar los progresos hacia la consecución de los objetivos, y es necesario combinarlos con análisis cualitativos de los avances, los problemas y las limitaciones existentes. Si la agenda se basa únicamente en objetivos e indicadores de índole cuantitativa, en los debates internacionales sobre el desarrollo se soslayarán la gobernanza mundial y las desigualdades que caracterizan el sistema económico mundial. Por lo tanto, una excesiva dependencia de los indicadores como marco para la rendición de cuentas no solo será insuficiente, sino que ofrecerá una visión distorsionada de las prioridades internacionales en materia de desarrollo.

Principios de una rendición de cuentas eficaz para la agenda para el desarrollo después de 2015

23. A fin de superar las asimetrías que entorpecen los resultados del proceso de cooperación para el desarrollo, el Comité recomienda que la reforma del marco de rendición de cuentas para después de 2015 se sustente en varios principios fundamentales que se indican a continuación.

24. **Subsidiariedad.** Las cuestiones deben tratarse en el nivel más bajo con competencia para abordarlas. Habida cuenta del papel fundamental que corresponderá a los países en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y de la falta de responsabilidad horizontal a nivel internacional, es preciso forjar lazos estrechos con el ejercicio de rendición de cuentas en el plano nacional y reforzarlo con una exigencia de responsabilidad social muy activa en los planos nacional e internacional. Es esencial vincular a los parlamentos nacionales con la responsabilidad social internacional, pues son las instituciones oficiales ante quienes los respectivos gobiernos deben rendir cuentas de los compromisos adquiridos internacionalmente.

25. **Universalidad.** La agenda para el desarrollo después de 2015 reflejará una visión compartida del futuro mundial. Todos los gobiernos y sus asociados para el desarrollo deberán esforzarse por hacer realidad esa visión. Esa universalidad también deberá reflejarse en el sistema de rendición de cuentas en relación con la agenda, en particular mediante la creación de plataformas para que rindan cuentas todos los interesados.

26. **Implicación.** La agenda para el desarrollo después de 2015 debería dejar un amplio margen para el diseño de políticas de ámbito nacional y la adaptación de los objetivos a los contextos locales, como ya se ha explicado. Este elemento fundamental garantizará la implicación nacional y creará incentivos para la rendición de cuentas.

27. **Coherencia.** Este principio requiere la elaboración de un sistema que favorezca el refuerzo mutuo de los mecanismos de rendición de cuentas existentes, y el establecimiento de vínculos y complementariedades entre ellos a fin de evitar la incoherencia y la duplicación de esfuerzos.

28. **Inclusividad y transparencia.** Las instituciones de gobernanza mundial deben ser representativas de toda la comunidad mundial, ante quien han de rendir cuentas; además, los procedimientos para la adopción de decisiones deben ser democráticos, inclusivos y transparentes. Si no tienen estas características carecerán de legitimidad universal y su eficacia se verá comprometida. Es imperativo equilibrar las asimetrías inherentes al poder para lograr una rendición de cuentas eficaz, horizontal y transparente. Esto exige dar más voz a los países asociados para compensar los desequilibrios en la relación de la ayuda, además de un buen seguimiento de los compromisos de todos los países a cargo de secretarías independientes, y la celebración de debates políticos amplios y abiertos.

29. **Compromisos orientados a la obtención de resultados.** Para la rendición de cuentas y el establecimiento de incentivos, es requisito previo indispensable que todos los cargos de autoridad tengan unas funciones y normas de desempeño claramente definidas lo que permitirá valorar su comportamiento de forma objetiva y transparente.

C. Elementos esenciales de una rendición de cuentas eficaz para la agenda para el desarrollo después de 2015

30. El Comité recomendó que se incluyeran los siguientes elementos esenciales en un marco de supervisión y rendición de cuentas reformado y fortalecido, basado en los principios antes descritos:

31. En primer lugar, debería tratarse de un proceso de abajo arriba, basado en una amplia utilización de los mecanismos nacionales de rendición de cuentas. Los legisladores deberían tener un papel central en el ejercicio de rendición de cuentas después de 2015. Los procesos nacionales de seguimiento deberían incluir también a los gobiernos locales y regionales. En el plano internacional, la rendición de cuentas regional debería estar sujeta a un examen entre pares y otras modalidades de rendición de cuentas horizontal. A continuación, esos procesos nacionales y regionales convergerían en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, al que la Asamblea General ha confiado el mandato de proporcionar liderazgo político y examinar el cumplimiento de los compromisos en materia de desarrollo sostenible.

32. En segundo lugar, se necesita un sólido mecanismo de supervisión en los planos regional y mundial. La supervisión debe tener cierto grado de independencia para asegurar la imparcialidad y debe asignarse a las secretarías de las organizaciones multilaterales y regionales pertinentes.

33. En tercer lugar, se requiere un sólido sistema de información. En la actualidad, no hay información fiable, oportuna y exacta sobre la gran mayoría de las metas de los objetivos de desarrollo sostenible en un buen número de países en desarrollo, en particular la mayoría de los países menos adelantados. Esto implica que el fortalecimiento de la capacidad estadística de los países en desarrollo para producir datos básicos sobre sus propias condiciones económicas, sociales y ambientales debe anteponerse a la elaboración de un sistema de información más complejo.

34. En cuarto lugar, la supervisión debería incorporarse en la primera dimensión de la rendición de cuentas, que es la obligación que tienen los funcionarios públicos de responder de sus actos. El Foro Político de Alto Nivel, por ejemplo con las reuniones ministeriales anuales que celebra durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social y, en el caso de la cooperación para el desarrollo, el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo del Consejo deberían ser la “sede institucional” donde los gobiernos examinen las evaluaciones de los diversos informes de seguimiento y sus recomendaciones.

35. Habida cuenta de la complejidad de la agenda para el desarrollo después de 2015, el Consejo Económico y Social deberá organizar ejercicios anuales de seguimiento de la rendición de cuentas con un enfoque temático que refleje las tres dimensiones del desarrollo sostenible. En las consultas regionales debería aplicarse el mismo enfoque temático. En este sentido, el Consejo Económico y Social, como “uno de los órganos principales encargados del seguimiento integrado y coordinado de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas” (véase la resolución 67/203 de la Asamblea General), podría encomendar a sus principales órganos subsidiarios que asumieran responsabilidades específicas para hacer un seguimiento mucho más estrecho de algunos objetivos de desarrollo específicos, que deberían integrar en su propio seguimiento de las conferencias y cumbres mundiales de su competencia.

36. En quinto lugar, el sistema debería utilizar diferentes exámenes entre pares. Esos exámenes deberían realizarse en contextos en que los asociados se vean a sí mismos como iguales a fin de evitar situaciones que reflejen desequilibrios de poder existentes en las relaciones entre donantes y receptores. El marco institucional básico para realizar esos ejercicios deberían ser los procesos regionales, facilitados por las secretarías de las comisiones regionales y por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en el caso de los países desarrollados. También podrían introducirse ejercicios de examen entre pares para otros tipos de asociados, además de los gobiernos (véase más abajo).

37. En sexto lugar, la rendición de cuentas mutua debería utilizarse para la cooperación para el desarrollo y, en términos más amplios, para la alianza mundial para el desarrollo. La agenda para el desarrollo tiene que ver no solo con la cooperación técnica y los flujos financieros, sino también con las normas destinadas a garantizar un “entorno propicio” para el desarrollo. El nuevo sistema de rendición de cuentas debe incluir ambas dimensiones y su supervisión debe estar a cargo de la Secretaría de las Naciones Unidas para asegurar la imparcialidad, habida cuenta de los desequilibrios de poder. Por otra parte, en las reuniones cuatrienales del Foro Político de Alto Nivel debería examinarse, a nivel de Jefes de Estado, el cumplimiento de los compromisos contraídos para promover la alianza mundial para el desarrollo sostenible (objetivo de desarrollo sostenible 17). Uno de los principales objetivos de esas cumbres debería ser la consideración de nuevas medidas para acelerar los elementos de la agenda que estuvieran avanzando con lentitud y eliminar los obstáculos que pudieran ser la causa de ese lento avance.

38. En séptimo lugar, una responsabilidad social ejercida activamente por múltiples organizaciones de la sociedad civil en los planos nacional, regional y mundial debería ser un componente fundamental del proceso de seguimiento, y habría que establecer marcos específicos de rendición de cuentas, incluidos exámenes entre pares, para las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, a fin de poder determinar sus aportaciones al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

Capítulo III

Examen trienal de la lista de países menos adelantados

A. Introducción

39. La identificación de los países menos adelantados, definidos como países de bajos ingresos que tienen obstáculos estructurales graves para el desarrollo sostenible, se basa en tres criterios: a) el ingreso nacional bruto (INB) *per capita*, como indicador de la capacidad de generación de ingresos; b) el índice de capital humano, como indicador de las reservas de capital humano; y c) el índice de vulnerabilidad económica, como indicador de la vulnerabilidad económica a las crisis exógenas.

40. Un país queda excluido de la lista de países menos adelantados según los procedimientos especificados en la resolución 59/209 de la Asamblea General y las directrices aprobadas por el Comité de Políticas de Desarrollo en 2007 y 2008, refrendadas por el Consejo Económico y Social.

41. Para que un país se incluya en la lista de países menos adelantados, debe satisfacer los tres criterios de identificación, con umbrales específicos. Para que un país deje de figurar en la lista, debe dejar de cumplir dos, y no solo uno, de los tres criterios. Los umbrales establecidos para la exclusión de la lista son superiores a los establecidos para la inclusión. Para que se recomiende la exclusión de un país de la lista, este debe reunir los requisitos necesarios en al menos dos exámenes sucesivos. La inclusión se hace efectiva de inmediato, en tanto que la exclusión solo ocurre al cabo de tres años, a fin de que el país tenga tiempo de prepararse, con el apoyo de sus asociados para el desarrollo, para una transición gradual al dejar esa categoría.

42. En 2005 el Comité estableció que un nivel elevado sostenible de INB *per capita* (por lo menos dos veces el umbral para la exclusión) era condición suficiente para excluir a un país de la lista, aun cuando no llegara a los umbrales establecidos para los otros dos criterios.

43. En 2014 se examinaron los criterios para identificar a los países menos adelantados. En preparación de la labor del Comité, un grupo de expertos del Comité realizó un examen preliminar de la lista de países menos adelantados en enero de 2015, ocasión en que los participantes también recabaron la opinión de los representantes de Angola y Kiribati acerca de la posibilidad de dejar de ser considerados países menos adelantados.

B. Criterios para identificar a los países menos adelantados

1. Ingreso nacional bruto *per capita*

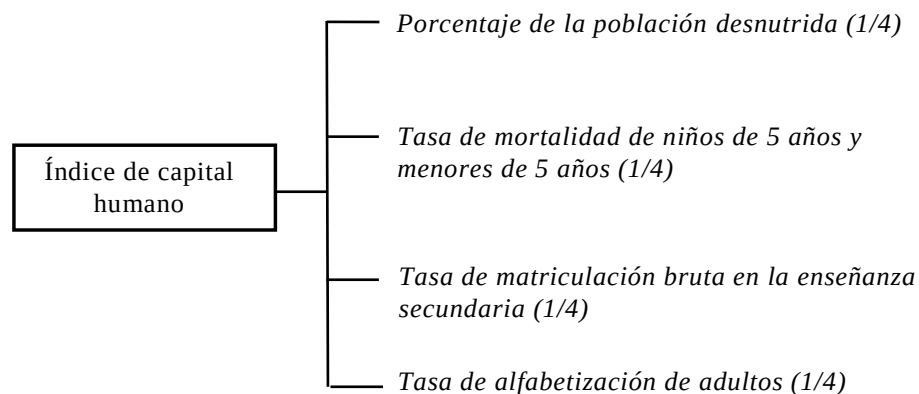
44. El ingreso nacional bruto *per capita* se mide como un promedio anual en un período de tres años. Para el examen de 2015 se utilizaron promedios para el período 2011-2013. Las monedas nacionales se convierten a dólares de los Estados Unidos con el método Atlas del Banco Mundial, que utiliza los promedios de tres años de los tipos de cambio de mercado (ajustados a la inflación relativa entre un país y los principales países desarrollados) a fin de reducir los efectos de la volatilidad de los tipos de cambio.

2. Índice de capital humano

45. Los bajos niveles de activos humanos son un obstáculo estructural para el desarrollo sostenible. El índice de capital humano incluye indicadores relativos a las condiciones de salud, nutrición y educación de un país. En la actualidad, ese índice se compone de los cuatro indicadores siguientes, cada uno de los cuales se pondera por igual en el cálculo agregado del índice. Los valores originales de los indicadores se convierten en índices que oscilan entre 0 y 100 para facilitar la agregación y la comparación de datos.

Gráfico I

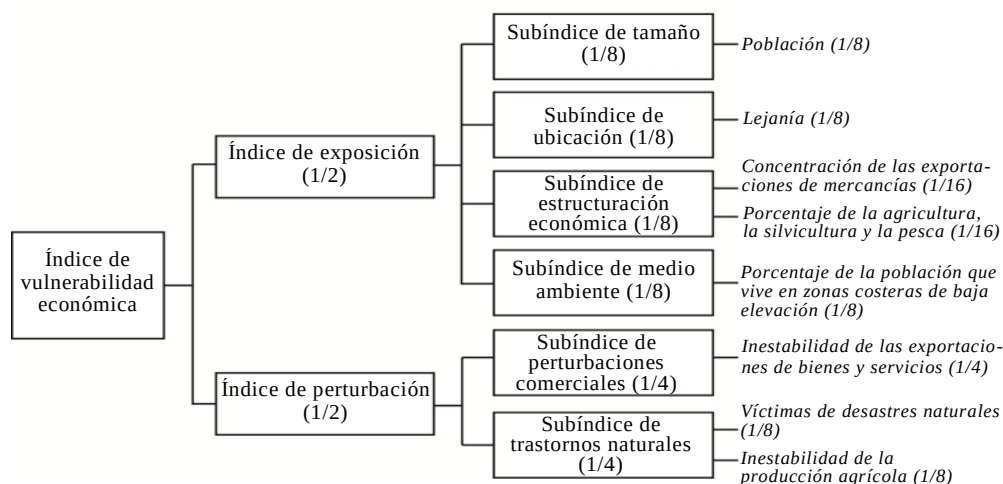
Composición del índice de capital humano



3. Índice de vulnerabilidad económica

46. El índice de vulnerabilidad económica mide la vulnerabilidad de los países frente a las perturbaciones ambientales y económicas, en particular comerciales. Se trata de un índice estructurado, que consta de dos subíndices principales: uno refleja la exposición a las perturbaciones y el otro mide los efectos de esas perturbaciones. La actual estructura y composición del índice se indica a continuación; los números entre paréntesis indican la ponderación de los componentes en el índice general. Al igual que el índice de capital humano, los valores de los indicadores se convierten en índices que oscilan entre 0 y 100.

Gráfico II
Composición del índice de vulnerabilidad económica



4. Umbrales

47. **Criterio de ingresos:** el umbral de inclusión para el criterio de los ingresos se ha fijado en el promedio del umbral de ingresos bajos para 2011-2013 establecido por el Banco Mundial, que es de 1.035 dólares de los Estados Unidos. El umbral de exclusión es un 20% superior al umbral de inclusión, es decir, 1.242 dólares. Cuando solo se sigue el criterio de los ingresos para excluir a un país de la lista, el umbral de exclusión debe ser el doble, es decir, 2.484 dólares, como se indica en el cuadro que figura a continuación.

48. **Índices de capital humano y de vulnerabilidad económica:** en 2014, el Comité decidió abandonar la práctica anterior de establecer umbrales para los índices de capital humano y de vulnerabilidad económica en función de la distribución de la puntuación obtenida dentro de un grupo de referencia, y adoptar umbrales absolutos. El Comité también decidió fijar permanentemente los umbrales en sus niveles de 2012, con los ajustes necesarios para reflejar los cambios en los indicadores, las metodologías o fuentes de datos. No se necesitaron ajustes para el examen trienal de 2015. En consecuencia, el umbral de inclusión del índice de capital humano se estableció en 60 y el de exclusión en 66. Del mismo modo, los umbrales para el índice de vulnerabilidad económica se fijaron en 36 para la inclusión de un país y en 32 para su exclusión.

49. El cuadro 1 muestra los valores de los criterios aplicados a los países menos adelantados en el examen trienal de 2015.

Cuadro 1

Países menos adelantados – Criterios para determinar si un país reúne las condiciones para ser incluido o excluido de la lista de países menos adelantados

<i>INB per capita, promedio de 2011-2013 (dólares EE.UU.)</i>		<i>Índice de capital humano</i>		<i>Índice de vulnerabilidad económica</i>	
Somalia	119	Somalia	7,8	Kiribati	71,5
Burundi	239	República Centroafricana	22,9	Gambia	70,7
Liberia	340	Chad	24,4	Liberia	57,9
República Democrática del Congo	386	Sudán del Sur	29,1	Eritrea	56,8
Níger	389	República Democrática del Congo	29,9	Sudán del Sur	56,0
Etiopía	395	Níger	34,7	Timor-Leste	55,0
Malawi	410	Sierra Leona	34,8	Tuvalu	54,0
Madagascar	430	Burkina Faso	36,5	Guinea-Bissau	53,6
República Centroafricana	439	Guinea	38,7	Islas Salomón	50,8
Eritrea	444	Etiopía	39,2	Sudán	49,9
Chad	444	Haití	39,3	Burundi	49,9
Guinea	485	Zambia	40,8	Sierra Leona	48,9
Togo	491	Burundi	41,0	Vanuatu	47,7
Gambia	509	Eritrea	41,2	Chad	46,0
Mozambique	546	Mozambique	41,7	Comoras	45,8
Guinea-Bissau	567	Angola	41,9	Zambia	45,6
Sierra Leona	567	Afganistán	43,1	Lesotho	42,9
Sudán del Sur	573	Guinea-Bissau	44,8	Mauritania	41,2
Rwanda	592	Malí	45,5	Malawi	41,1
Nepal	659	Liberia	46,2	Rwanda	40,7
Uganda	663	Mauritania	49,5	Bhután	40,2
Burkina Faso	666	Benin	50,1	Angola	39,7
Malí	666	Rwanda	51,5	Burkina Faso	39,5
Afganistán	672	República Unida de Tanzania	52,0	Guinea Ecuatorial	39,3
Haití	696	Madagascar	53,5	Santo Tomé y Príncipe	39,2
Benin	753	Uganda	53,6	Camboya	38,3
República Unida de Tanzania	779	Malawi	53,7	Mozambique	38,1
Camboya	852	Comoras	54,2	Djibouti	37,7
Comoras	855	Djibouti	54,6	Níger	37,6
Bangladesh	926	Guinea Ecuatorial	54,8	Madagascar	36,7
Senegal	1 006	Senegal	55,9	Somalia	36,3
Myanmar	1 063	Sudán	56,6	República Democrática Popular Lao	36,2
República Democrática Popular Lao	1 232	Timor-Leste	57,4	Yemen	35,4
República del Yemen	1 234	Togo	58,7	Afganistán	35,1
Mauritania	1 261	Yemen	59,8	Haití	34,1
Zambia	1 327	República Democrática Popular Lao	60,8	Myanmar	33,7
Lesotho	1 374	Gambia	62,1	Togo	33,6
Islas Salomón	1 402	Lesotho	62,9	República Centroafricana	33,5
Santo Tomé y Príncipe	1 431	Bangladesh	63,8	Malí	33,3
Sudán	1 511	Camboya	67,2	Senegal	33,0
Djibouti	1 629	Bhután	67,9	Etiopía	31,8
Bhután	2 277	Nepal	68,7	Uganda	31,8
Kiribati	2 489	Islas Salomón	71,7	Benin	31,2
Vanuatu	2 997	Myanmar	72,7	República Popular Democrática de Corea	30,3
Timor-Leste	3 767	Santo Tomé y Príncipe	77,4	República Unida de Tanzania	28,8
Angola	4 518	Vanuatu	81,3	Nepal	26,8
Tuvalu	5 788	Kiribati	86,3	Bangladesh	25,1
Guinea Ecuatorial	16 089	Tuvalu	88,8	Guinea	24,9

Partida informativa:

Zimbabwe 857 Zimbabwe 56,8 Zimbabwe 59,0

Nota: Los umbrales para la inclusión en la lista de países menos adelantados son: un INB *per capita* de 1.035 dólares o menos, un valor del índice de capital humano de 60 o menos y un valor del índice de vulnerabilidad económica de 36 o más. Deben cumplirse los tres criterios. Los umbrales para la exclusión de la lista son: un INB *per capita* de 1.242 dólares o más, un valor del índice de capital humano de 66 o más y un valor del índice de vulnerabilidad económica de 32 o menos. Deben cumplirse dos de los tres criterios. Un país también puede ser excluido de la lista si su INB *per capita* es continuamente superior a 2.484 dólares, independientemente de sus valores de los dos índices. Puede consultarse información detallada sobre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en las regiones en desarrollo en www.un.org/en/development/desa/policy/cdp/ldc/ldc_data.shtml.

C. Condiciones para la inclusión y la exclusión de la lista de países menos adelantados

1. Países que se considera incluir en la lista

50. Zimbabwe cumple los tres criterios para su inclusión en la lista de países menos adelantados para el cuarto examen trienal consecutivo. Tras ser informado sobre esa constatación, el país confirmó su posición de larga data de que no deseaba ser incluido en la lista de países menos adelantados. El Comité tomó nota de esta posición y no recomendó la inclusión del país en la categoría de países menos adelantados.

2. Países que se considera excluir de la lista

51. Se comprobó que Angola y Kiribati reunían las condiciones para ser excluidos de la lista en 2012. El Comité examinó el informe del grupo de expertos y la evaluación previa de las repercusiones derivadas de la exclusión, elaborada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, y los perfiles de vulnerabilidad de los dos países, elaborados por la UNCTAD, y dos declaraciones escritas de Kiribati.

Angola

52. Por segunda vez consecutiva, Angola cumplía los requisitos necesarios para ser excluido de la lista siguiendo solo el criterio de los ingresos. Sin embargo, Angola está por debajo de los umbrales de exclusión en los dos índices, lo que indica un desequilibrio en el desarrollo del país.

53. El Comité recomendó que Angola se excluyera de la lista de países menos adelantados. Observó que la economía de Angola dependía en gran medida del petróleo, por lo que la reciente caída de los precios del petróleo planteaba dificultades. Sin embargo, el ingreso nacional bruto *per capita* de Angola seguiría estando muy por encima del umbral de exclusión, incluso en caso de que los precios del petróleo se mantuvieran bajos. El país estaba adoptando medidas para reflejar su futura exclusión de la lista en sus procesos y estrategias de desarrollo, lo que ayudaría a Angola a gestionar su transición a la condición de país excluido de la lista de países menos adelantados. Sería indispensable que el país llevara a la práctica los planes que se había trazado para seguir desarrollando sus recursos humanos y diversificando su economía. Por otra parte, Angola también podría aprovechar plenamente los beneficios a disposición de los países menos adelantados, en particular el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio.

54. Además, Angola necesitaría apoyo externo para ser excluido de la lista, en particular en la aplicación de las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Ese apoyo podría incluir el aumento de la asistencia técnica y una prórroga de los plazos para la aplicación de las reglas de la OMC.

Kiribati

55. El Comité tomó nota de que Kiribati cumplía los criterios de los ingresos y el índice de capital humano por segunda vez consecutiva, ambas veces por un amplio margen. Al mismo tiempo, Kiribati seguía siendo el país más vulnerable del mundo

desde el punto de vista del índice de vulnerabilidad económica. La gravedad de los efectos perjudiciales del ciclón Pam, que asoló la región del Pacífico Meridional en marzo de 2015, ponía de relieve la vulnerabilidad del país.

56. El Comité no recomendó que en la etapa que se consideraba se excluyera a Kiribati de la lista de países menos adelantados. El país seguiría siendo objeto de examen debido a la necesidad de evaluar mejor la sostenibilidad de su nivel de ingresos. Los ingresos de Kiribati podrían verse muy afectados por perturbaciones importantes debido a su extremada vulnerabilidad. Si bien su nivel de ingresos estaba por encima del umbral de exclusión, era mucho más bajo que el de otros países muy vulnerables que se había recomendado excluir de la lista.

57. Por otra parte, la evaluación de los efectos de una posible exclusión de la lista estaba rodeada de una gran incertidumbre. En la esfera crítica de la adaptación al cambio climático, el futuro acceso a la financiación internacional dependía en gran medida de las modalidades, aún por elaborar, para acceder al nuevo Fondo Verde para el Clima. En particular, no estaba claro si el acceso estaría vinculado a la condición de país menos adelantado, ni en qué medida. Además, Kiribati estaba realizando esfuerzos para mejorar la explotación de sus recursos pesqueros como principal fuente del desarrollo económico, en lugar de limitarse mayormente a expedir licencias de pesca a buques extranjeros. Sin embargo, en esos momentos no podía evaluarse con objetividad el papel que cumplía el apoyo externo en el desarrollo del sector ni la incidencia de la exclusión de la lista en esas iniciativas.

58. El Comité volverá a examinar una posible recomendación para excluir a Kiribati de la lista en el examen trienal de 2018. Pidió a la UNCTAD y al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que actualizaran los informes que habían preparado para el examen trienal de 2015 con miras al próximo examen trienal de 2018.

3. Otros países

59. Por primera vez cinco países cumplen las condiciones exigidas para la exclusión de la lista: Bhután, Santo Tomé y Príncipe y las Islas Salomón satisfacen tanto el índice de capital humano como el índice de vulnerabilidad económica; Timor-Leste cumple solo el criterio de los ingresos y Nepal satisface los dos índices, aunque todavía es un país de ingresos bajos. Esos países serán debidamente notificados y considerados para la exclusión en el próximo examen trienal de 2018. El Comité solicita a la UNCTAD y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que preparen perfiles de vulnerabilidad y evaluaciones de las repercusiones derivadas de la exclusión de la lista para ese examen.

60. El Comité recomendó que Tuvalu fuera excluido de la lista en 2012. No obstante, el Consejo ha aplazado dos veces el examen de esa recomendación en sus resoluciones 2012/32 y 2013/20, y está previsto que aborde la cuestión nuevamente en 2015. El Comité señaló que Tuvalu no solo había seguido satisfaciendo el criterio del ingreso y el del índice de capital humano para quedar excluido de la lista, sino que lo había hecho con márgenes cada vez mayores en comparación con el examen de 2012. Al mismo tiempo, el Comité también tomó nota del alto nivel de vulnerabilidad de Tuvalu, como se reflejaba en el índice de vulnerabilidad económica del país y se comprobaba con las repercusiones del reciente ciclón Pam. El Comité reiteró, además, que la comunidad internacional debía prestar a Tuvalu

asistencia técnica adecuada y financiación en condiciones favorables para hacer frente a los problemas que planteaba el cambio climático.

61. Myanmar había solicitado a las Naciones Unidas que lo evaluaran como posible candidato para ser excluido de la lista de países menos adelantados. El Comité tomó nota de la solicitud de Myanmar. El país había hecho progresos importantes en relación con los tres criterios aplicables a los países menos adelantados. Myanmar estaba por encima del umbral de exclusión del índice de capital humano, aunque permanecía por debajo de los umbrales del INB y el índice de vulnerabilidad económica. Si bien el país no cumple todavía las condiciones exigidas para ser excluido de la lista, cabe esperar que lo logre, si continúa avanzando hacia el desarrollo en los próximos años.

4. Apoyo a los países vulnerables

62. El Comité subrayó que el número de países menos adelantados que estaban cerca de reunir los requisitos necesarios para su exclusión de la lista estaba aumentando y se preveía que seguiría aumentando en el futuro. La comunidad internacional debía considerar esos progresos como un éxito, pero también debía abordar las consecuencias que ese éxito entrañaba para el marco de cooperación para el desarrollo. Debido a que algunos países que cumplían los requisitos para ser excluidos de la lista seguirían siendo muy vulnerables al cambio climático y a otras perturbaciones ambientales y económicas, necesitaban apoyo internacional continuo para hacer frente a esas vulnerabilidades. Por lo tanto, vincular la financiación climática a la condición de país menos adelantado era un costo implícito de la exclusión de la lista. En vez de ello, era necesario establecer un marco de apoyo internacional para los países vulnerables fuera de la categoría de países menos adelantados. En ese marco, el apoyo debería abordar las vulnerabilidades específicas de los países. Una opción sería considerar el índice de vulnerabilidad económica, uno de los tres criterios aplicables a los países menos adelantados, como un indicador de la vulnerabilidad, que reflejaría mejor la economía, el medio ambiente y la vulnerabilidad al clima que la condición de país menos adelantado.

63. Asimismo, el Comité tomó nota de que un mayor número de países excluidos de la lista tenía consecuencias para las metas mundiales relacionadas con el apoyo a los países menos adelantados. Por lo tanto, a la hora de adoptar o examinar esas metas, la comunidad internacional debería tener en cuenta la cuestión de la exclusión de la lista.

Capítulo IV

Seguimiento de los países excluidos y en proceso de exclusión de la lista de países menos adelantados

A. Introducción

64. El Consejo Económico y Social solicitó al Comité de Políticas de Desarrollo (véase la resolución 2013/20) que hiciera un seguimiento de los avances en materia de desarrollo de los países que fueran a quedar excluidos de la lista de países menos adelantados y que presentara sus conclusiones en su informe anual al Consejo. El presente informe incluye los casos de Guinea Ecuatorial y Vanuatu, los cuales han sido seleccionados para quedar excluidos de la lista en 2017.

65. En su resolución 67/221, la Asamblea General solicitó al Comité que hiciera un seguimiento de los progresos logrados por los países excluidos de la lista de países menos adelantados y que presentara sus conclusiones en un informe anual al Consejo. El seguimiento debía llevarse a cabo consultando anualmente con los gobiernos de esos países durante un período inicial de tres años y trienalmente a partir de entonces, como complemento de dos exámenes trienales de la lista de países menos adelantados. Por consiguiente, el Comité ha examinado los progresos logrados por Maldivas y Samoa, países que fueron excluidos de la lista en 2011 y 2014, respectivamente.

B. Seguimiento de los progresos en materia de desarrollo de los países en proceso de exclusión de la lista

Guinea Ecuatorial

66. En 2009 se recomendó la exclusión del país, teniendo en cuenta que su ingreso nacional bruto *per capita* excedía varias veces el umbral de exclusión de la lista (si solo se aplicaba el criterio de los ingresos). El país ha seguido avanzando en ese frente: su INB *per capita* es 13 veces superior al umbral de exclusión establecido en el examen trienal de 2015 (véase el cuadro 2). Sin embargo, el Comité consideró que el reciente descenso de los precios del petróleo y la disminución de la producción de petróleo tendría efectos negativos en las perspectivas económicas del país a mediano plazo, debido a su fuerte dependencia de las exportaciones de hidrocarburos.

Cuadro 2

Países excluidos y en proceso de exclusión de la lista que son objeto de seguimiento: examen trienal de 2015

	<i>Ingreso nacional bruto per capita (dólares EE.UU.)</i>	<i>Índice de vulnerabilidad económica</i>	<i>Índice de capital humano</i>
Umbral de exclusión	> 1 242	< 32,0	> 66,0
Guinea Ecuatorial	16 089	39,5	54,8
Maldivas	6 645	49,5	91,3
Samoa	3 319	43,9	94,4
Vanuatu	2 997	47,3	81,3

Fuente: Secretaría del Comité de Políticas de Desarrollo.

67. El Comité observó además la existencia de un desequilibrio considerable entre el alto nivel de ingreso *per capita* y el bajo nivel de desarrollo humano. La puntuación del índice de capital humano había sido baja, incompatible con los países que tenían niveles similares de ingresos y no había mejorado mucho durante el período de seguimiento. El Comité aconsejó al país que formulara y aplicara una estrategia de transición con el fin de diversificar la economía y mejorar el índice de capital humano.

Vanuatu

68. El Comité llegó a la conclusión de que el país había seguido haciendo progresos importantes en materia de desarrollo desde el punto de vista del ingreso nacional bruto *per capita* y la puntuación del índice de capital humano, los dos criterios en los que se basó la recomendación de que el país fuera excluido de la lista. No obstante, el Comité observó con gran preocupación las devastadoras consecuencias del ciclón Pam, que se abatió sobre el país en marzo de 2015. Si bien el alcance exacto de los daños y perjuicios infligidos se desconocía en el momento del examen trienal en marzo de 2015, esa devastación creaba incertidumbre en cuanto a las perspectivas de desarrollo a corto plazo.

69. En su resolución 67/221, la Asamblea General invitó a los gobiernos de los países que fueran a quedar excluidos de la lista a que, con ayuda del mecanismo consultivo, informaran anualmente al Comité acerca de la preparación de la estrategia de transición. Ni Guinea Ecuatorial ni Vanuatu han informado al Comité sobre los preparativos de su estrategia de transición.

C. Seguimiento de los progresos en materia de desarrollo de los países excluidos de la lista

Maldivas

70. El país fue excluido de la lista de países menos adelantados en 2011. El Comité tomó nota de los progresos que el país seguía haciendo en materia de desarrollo: su ingreso nacional bruto *per capita* era más de cinco veces superior al nivel requerido para ser excluido de la lista en el examen trienal de 2015. La puntuación del índice de capital humano disminuyó entre el examen realizado en 2012 y el examen actual, debido a una disminución de las tasas brutas de matriculación en la educación secundaria del 82,1% al 72,3%. Sin embargo, esto se debía a la reducción de las tasas de matriculación de los niños que rebasaban la edad escolar y de la repetición de cursos, ya que la proporción neta de matriculación en la enseñanza secundaria había aumentado constantemente en los últimos años. Por esa razón, el descenso de la tasa de matriculación bruta no era un motivo de preocupación. La puntuación del índice de vulnerabilidad económica había mejorado, pero el país seguía siendo muy vulnerable a factores ambientales económicos y externos.

71. El Comité observó que la terminación de las preferencias comerciales ofrecidas a Maldivas por sus principales asociados comerciales tras su exclusión de la lista no había afectado hasta la fecha las exportaciones de pescado, ya que el país había logrado reorientar sus exportaciones hacia otros mercados. El Comité continuaría haciendo un seguimiento del desarrollo del sector pesquero y sus efectos

en el crecimiento del país a corto plazo. El Comité señaló además que Maldivas no había presentado información para el ejercicio de seguimiento.

Samoa

72. El país ha seguido haciendo progresos desde su exclusión de la lista en 2014, y casi se ha recuperado completamente de los efectos del ciclón. El ingreso nacional bruto *per capita* del país prácticamente triplica el umbral de exclusión que se estableció en el examen trienal de 2015. Sin embargo, no se prevé una aceleración del crecimiento de los ingresos en el mediano plazo, en tanto que el país sigue siendo vulnerable a las crisis económicas y ambientales. Samoa ha mantenido un alto nivel de capital humano, como indica su puntuación en el índice de capital humano.

73. El Comité reconoció con aprecio las aportaciones del Gobierno de Samoa al ejercicio de seguimiento. El Comité, tras examinar detenidamente esa información, consideró que Samoa había colaborado activamente con sus socios comerciales y sus asociados para el desarrollo en la aplicación de la estrategia de transición a fin de reducir al mínimo las repercusiones negativas que podría tener su exclusión de la lista.

D. Mejora del seguimiento de los países

74. El Comité señaló que era probable que, debido a los recientes progresos hechos por una serie de países menos adelantados para ser excluidos de esa categoría, aumentase el número de informes de seguimiento que habrían de prepararse para los períodos de sesiones anuales del Comité. La elaboración de un número cada vez mayor de informes excedería la capacidad de la secretaría del Comité, por lo que el Comité recomendó al Consejo que diera instrucciones a las secretarías de las comisiones regionales para que preparasen una breve reseña de un conjunto determinado de indicadores e información pertinente, específica de cada país, con el fin de evaluar todo signo de deterioro en los avances relativos al desarrollo de los países excluidos o en proceso de exclusión de la lista.

75. Las comisiones regionales poseen un profundo conocimiento de los países excluidos y en proceso de exclusión en sus respectivas regiones, puesto que ya publican exámenes y estudios anuales sobre esos países y han establecido estrechas relaciones de trabajo con sus gobiernos.

76. La reseña se presentará al Comité antes del 31 de diciembre del año anterior a la publicación del informe anual del Comité al Consejo de conformidad con el calendario de presentación de informes fijado en 2013. En su período anual de sesiones plenarias, el Comité examinará la reseña elaborada por las comisiones regionales y los informes sobre la estrategia de transición presentados por los países excluidos y en proceso de exclusión de la lista, de conformidad con la resolución 67/221 de la Asamblea General, y hará constar sus conclusiones en su informe anual al Consejo.

77. El Comité previó que el cambio de esquema sobre el procedimiento de presentación de informes contribuiría a aumentar la eficiencia al respecto y a crear mejores sinergias entre las entidades competentes dentro de la Secretaría.

Capítulo V

Ajustes del índice de capital humano

A. Introducción

78. El Comité de Políticas de Desarrollo examina periódicamente los criterios para clasificar a los países menos adelantados. La revisión se realiza el año anterior al examen trienal de la lista de estos países. En la última de esas revisiones llevada a cabo en la sesión plenaria del Comité en marzo de 2014, antes del examen trienal de 2015, se introdujeron algunos ajustes en las metodologías y las fuentes de datos relativas a una serie de indicadores de los países menos adelantados. En esa ocasión, el Comité también contempló la posibilidad de eliminar el indicador del “porcentaje de población desnutrida” del índice de capital humano, y añadir nuevos indicadores sobre la mortalidad materna, la prevalencia del retraso en el crecimiento y otros indicadores del estado de salud de la población con el propósito de seguir mejorando el índice y que este recogiera los obstáculos estructurales para el desarrollo sostenible. Sin embargo, debido a la preocupación expresada acerca de la disponibilidad y la cobertura por países de los indicadores propuestos, el Comité decidió no introducir ningún cambio al índice de capital humano para el examen trienal de 2015. Prefirió mantenerlo en estudio en su programa de trabajo y retomar la cuestión en su 18º período de sesiones.

B. Índice de capital humano

79. El capital humano, cuya escasez constituye un obstáculo estructural muy importante para el desarrollo sostenible, se mide, según los criterios fijados en relación con los países menos adelantados, a través de un índice compuesto, que engloba indicadores relativos a la salud y la educación de la población de un país determinado. El gráfico I muestra la composición del índice de capital humano utilizado para el examen de 2015.

80. El Comité confirmó que la tasa bruta de matriculación en la enseñanza secundaria media importantes aspectos de la capacidad humana, pero señaló que no captaba suficientemente el nivel de instrucción ni la calidad de la educación que recibía la población. Asimismo, el Comité observó que los indicadores sobre el nivel de instrucción, como la tasa de finalización de la enseñanza secundaria y el promedio de años de escolarización de la población adulta, podían reflejar mejor los resultados educativos que la tasa bruta de matriculación en la enseñanza secundaria, pero la cobertura por países y la aceptación de estos criterios por los profesionales del desarrollo seguían siendo limitadas. El Comité señaló además que la tasa neta de matriculación en la enseñanza secundaria era un indicador más adecuado que la tasa bruta para medir los resultados educativos de la población en edad escolar, dado que esa última tenía en cuenta la repetición de curso y los alumnos con edades superiores o inferiores a las correspondientes al respectivo grado. El Comité observó que los profesionales del desarrollo reconocían como criterio la tasa neta de matriculación, pero la cobertura por países, en particular entre los menos adelantados, era reducida. El Comité decidió mantener la tasa bruta de matriculación en la enseñanza secundaria en el índice de capital humano y reconsiderar la cuestión en una fecha posterior a la espera de disponer de más datos.

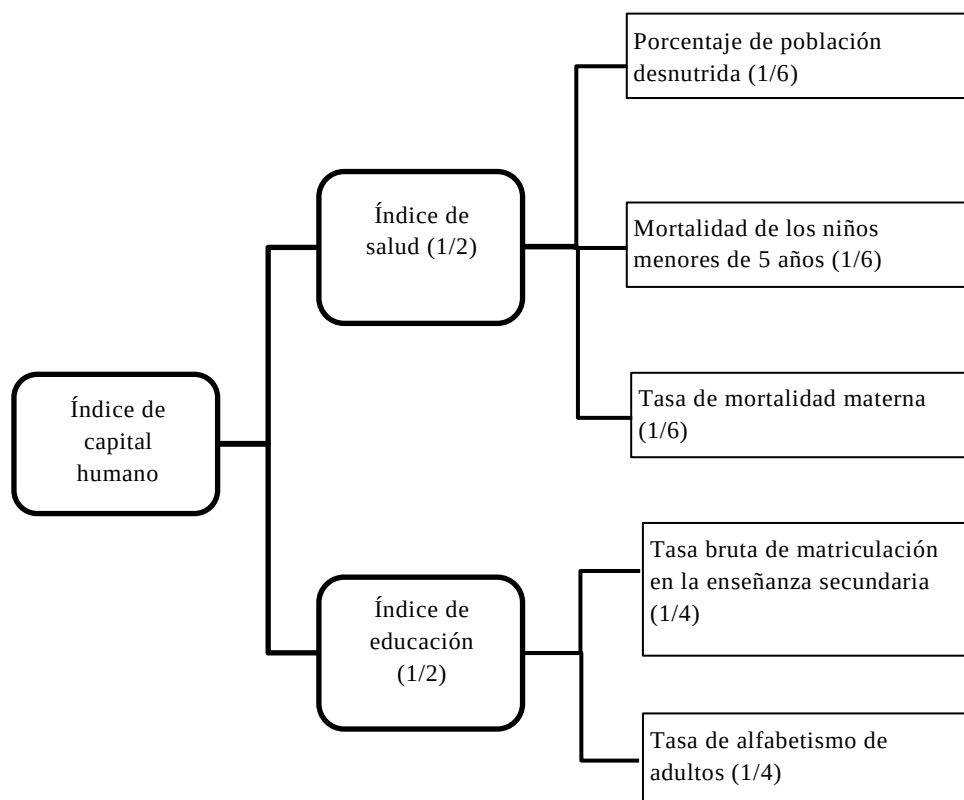
81. El Comité estudió la posibilidad de eliminar el actual indicador de desnutrición del índice de capital humano y añadir un indicador de la proporción de niños menores de 5 años que sufrían retraso en el crecimiento. Observó que la desnutrición era un indicador sobre la disponibilidad de alimentos, pero no necesariamente sobre los obstáculos estructurales para la malnutrición. Asimismo, el Comité señaló que, si bien el indicador de retraso en el crecimiento solía considerarse como una aproximación efectiva de la situación nutricional de toda la población, el indicador podía presentar errores de medición y problemas de comparabilidad, y con frecuencia no se actualizaba para los exámenes trienales.

82. El Comité decidió mantener por el momento el indicador de desnutrición. También resolvió que la decisión definitiva sobre la sustitución del indicador de desnutrición por el de retraso en el crecimiento debería tomarse en el futuro, siempre y cuando ese último se actualizase más a menudo. El Comité decidió que volvería a examinar la disponibilidad de datos, la periodicidad de la presentación de informes y la incidencia de la prevalencia del retraso en el crecimiento en 2017, y que si lo estimaba oportuno, eliminaría los indicadores del porcentaje de la población desnutrida del índice de capital humano y añadiría la prevalencia del retraso en el crecimiento.

83. El Comité estudió la posibilidad de incluir un indicador de mortalidad materna como componente adicional del índice de capital humano. Confirmó que la tasa de mortalidad materna se veía afectada por diversos factores, entre ellos el estado general de salud y el nivel educativo de la población, así como las condiciones generales de los servicios de salud disponibles durante el embarazo y el parto. La tasa se consideraba un indicador para medir los obstáculos estructurales al desarrollo sostenible, y su inclusión en el índice de capital humano mejoraría aún más la calidad y la exactitud de la información que ofrecía. Sin embargo, el Comité también observó que, dado que solo unos pocos países menos adelantados disponían de datos de estadísticas vitales, las estimaciones de la mortalidad materna se basaban en modelos. Si bien los modelos garantizaban la comparabilidad de la tasa de mortalidad materna a lo largo del tiempo y entre los distintos países, las estimaciones dependían en gran medida de la disponibilidad y la calidad de las variables iniciales, entre ellas los supuestos y las hipótesis subyacentes, y a menudo presentaban un amplio margen de error. A pesar de ello, el Comité llegó a la conclusión de que la inclusión de esta tasa supondría una mejora del índice de capital humano. Por lo tanto, decidió que, en futuros exámenes trienales, el cálculo del índice incluiría la tasa de mortalidad materna para así tener mejor en cuenta los obstáculos estructurales al desarrollo sostenible. El Comité volvió a confirmar el uso de la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años y la tasa de alfabetismo de adultos como indicadores generales de la situación sanitaria y educativa de la población, respectivamente.

84. Como resultado de las consideraciones anteriores, el índice de capital humano estará integrado ahora por cinco indicadores, tres relacionados con la salud (porcentaje de población desnutrida, mortalidad de los niños menores de 5 años y tasa de mortalidad materna), todos ellos con igual ponderación en el subíndice relativo a la salud, y dos relacionados con la educación (tasa de alfabetismo de adultos y tasa bruta de matriculación en la enseñanza secundaria), ambos con igual ponderación en el subíndice relativo a la educación. Como se muestra en el gráfico III, los subíndices de educación y salud tienen la misma ponderación en el índice de capital humano.

Gráfico III
Nueva composición del índice de capital humano



Capítulo VI

La función de la asistencia oficial para el desarrollo en el nuevo panorama de la financiación para el desarrollo: ¿cómo puede contribuir la asistencia oficial para el desarrollo al Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 en el período posterior a 2015?

A. Introducción

85. La comunidad internacional está examinando los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015 que se aprobará en septiembre de 2015. Los objetivos de desarrollo sostenible resultantes sustituirán a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Si bien todavía debe ultimarse la lista definitiva de los objetivos de desarrollo sostenible, ya es evidente que son mucho más ambiciosos que los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que tendrán consecuencias de amplio alcance para el sistema de cooperación para el desarrollo.

86. El Programa de Acción de Estambul es igualmente ambicioso, ya que establece el objetivo de que la mitad de los países menos adelantados cumplan los criterios que les permitan salir de esa categoría para 2020. Últimamente ha aumentado el número de países menos adelantados que cumplen las condiciones exigidas para su exclusión de la lista. No obstante, para avanzar más rápido en ese camino, estos países deberán tener un mejor acceso a la asistencia oficial para el desarrollo y otras fuentes de financiación. En este sentido, reviste una importancia fundamental establecer una alianza mundial renovada para el desarrollo a fin de movilizar unos recursos y un compromiso político sin precedentes. Será necesario destinar recursos financieros (y no financieros) nuevos y más eficaces a los países menos adelantados para hacer realidad el Programa de Acción de Estambul.

B. Panorama cambiante de la financiación para el desarrollo

87. El panorama de la financiación para el desarrollo ha cambiado considerablemente en las dos últimas décadas. Han surgido nuevas fuentes de financiación y modalidades de apoyo (oficiales y privadas, nacionales e internacionales, financieras y no financieras). Todas ellas pueden resultar útiles en el apoyo a la agenda para el desarrollo después de 2015 y el Programa de Acción de Estambul. Cada tipo de ayuda financiera tiene sus propias características, por lo que puede ser especialmente adecuado para algunas iniciativas, aunque menos o nada adecuado para otras. Habida cuenta de sus características singulares, la asistencia oficial para el desarrollo (y otras corrientes de asistencia oficial para el desarrollo similares), pese a tener menor peso relativo que antes, es un componente importante de la financiación internacional para el desarrollo, en particular en el caso de los países más pobres. La asistencia oficial para el desarrollo sigue revistiendo una importancia fundamental en la consecución de los objetivos del Programa de Acción de Estambul.

88. Junto con la ampliación de la lista de objetivos convenidos a nivel mundial, en el período posterior a 2015 tendrán cabida un grupo de actores y modalidades de

apoyo al desarrollo que irá aumentando y evolucionando. Si bien en términos generales podía definirse el octavo Objetivo de Desarrollo del Milenio como medidas que los países desarrollados debían adoptar para apoyar a los países en desarrollo, esas definiciones precisas han dejado de ser un reflejo de la realidad. Muchos países ya están recibiendo y también contribuyendo a la cooperación para el desarrollo, que se ha convertido en una red de interacción y solidaridad e interés mutuos más compleja que la relación tradicional entre donante y receptor.

89. Por otra parte, los nuevos agentes del sector privado están prestando cada vez más apoyo directo o por conducto de fundaciones a los programas de asistencia internacional, y promoviendo otras actividades como la filantropía o inversiones que tienen repercusiones sociales y efectos positivos para el desarrollo sin constituir necesariamente asistencia oficial para el desarrollo. Con estos nuevos agentes, el sistema de cooperación para el desarrollo también ha ampliado la gama de sus instrumentos disponibles.

90. Los donantes tradicionales están examinando nuevos conceptos y métodos para medir estos tipos de apoyo diferentes. En esta tarea, el objetivo central debe ser que los nuevos conceptos guarden coherencia con la naturaleza misma de la política de cooperación para el desarrollo, lo que significa que esas intervenciones y actividades internacionales (públicas y privadas) deberían: a) tener la intención específica de apoyar el desarrollo; b) traducirse en acciones que el mercado por sí solo no promovería (o al menos no de la misma forma); c) conceder un trato preferente a los países en desarrollo, y en particular a los países menos adelantados, a fin de ampliar sus oportunidades de progreso; y d) basarse en relaciones de cooperación que aumenten la responsabilidad de los países en desarrollo en su propio avance.

C. Necesidad de intensificar la cooperación para el desarrollo: mejorar la asignación de la ayuda

91. Debido a sus bajos niveles de ingresos *per capita*, los países menos adelantados sufren dificultades particulares que afectan a su capacidad de mejorar de forma significativa la movilización de recursos nacionales para el desarrollo (por ejemplo, mediante el ahorro nacional o la recaudación de impuestos). Por otra parte, las corrientes internacionales de capital privado, como la inversión extranjera directa, las inversiones de cartera o los préstamos, se destinan solo marginalmente a los países menos adelantados. Esas corrientes también son selectivas en lo que respecta a su destino y, a veces, muy inestables. Habida cuenta del papel esencial que desempeña la asistencia oficial para el desarrollo en la financiación del desarrollo en los países menos adelantados (más del 70% del total de la financiación externa), las corrientes oficiales internacionales (en particular, la asistencia oficial para el desarrollo y otros recursos similares a esta) siguen revistiendo una importancia fundamental en el caso de los países menos adelantados como fuentes de financiación para la mitigación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Por lo tanto, los donantes deben confirmar su compromiso de asignar entre el 0,15 y el 0,20% de su ingreso nacional bruto a los países menos adelantados mediante programas de desarrollo eficaces adaptados a las prioridades de cada país. Los donantes que todavía no hayan cumplido ese compromiso deberían definir formas creíbles de lograr los objetivos de asistencia oficial para el desarrollo convenidos internacionalmente en el caso de los países menos adelantados. Durante este

proceso de transición, estos países también deberían definir compromisos públicos en cuanto al umbral mínimo de sus presupuestos de asistencia oficial para el desarrollo destinado a los países menos adelantados (por ejemplo, el 50% de ese tipo de asistencia asignada a esos países). Otros asociados para el desarrollo deberían conceder mayor importancia a los países menos adelantados en sus actividades de cooperación, teniendo en cuenta sus respectivas situaciones.

92. Los estudios empíricos confirman que los donantes no siempre asignan la ayuda de conformidad con las necesidades y las capacidades de los países receptores. Otros factores que inciden en esa decisión (como los intereses políticos o económicos de los donantes) desvían recursos de donde más se necesitan, lo que limita la eficacia de la ayuda. Por lo tanto, en sus iniciativas de apoyo al Plan de Acción de Estambul, es importante que los asociados para el desarrollo definan y adopten criterios más sólidos en el proceso de asignación de la ayuda, en función de los obstáculos estructurales y las capacidades de los países receptores para movilizar corrientes financieras alternativas (nacionales o internacionales).

93. Tres consideraciones pueden apoyar este proceso:

a) Los donantes deberían aplicar sistemáticamente los criterios de los países menos adelantados (en particular, el índice de capital humano y el índice de vulnerabilidad económica) en su proceso de asignación de la ayuda, lo que está en consonancia con la resolución 67/221 de la Asamblea General y haría que la asignación de la asistencia oficial para el desarrollo fuera más estable, previsible y menos procíclica;

b) En sus patrones de asignación de ayuda, los donantes deberían tener en cuenta las dificultades de los países para movilizar recursos internos para el desarrollo (por ejemplo, mediante el ahorro nacional o la recaudación de impuestos);

c) Por último, en el proceso de asignación de la asistencia oficial para el desarrollo, los donantes deberían tener en cuenta la capacidad de los países para acceder a otras fuentes de financiación.

94. La financiación que se destina a hacer frente al cambio climático no debe formar parte de la asistencia oficial para el desarrollo, ni sustituir o desviar los fondos de los objetivos de desarrollo. Los países menos adelantados, los países en proceso de exclusión de esa categoría y otros países en desarrollo pueden ser muy vulnerables al cambio climático y otras crisis ambientales. El índice de vulnerabilidad económica debe desempeñar un papel importante en la asignación a los países de nueva financiación para afrontar los problemas relacionados con el clima.

D. Promoción de la capacidad transformadora de la ayuda: conciliar las necesidades con las modalidades de cooperación y apoyar los bienes públicos estratégicos internacionales

95. A fin de mejorar la eficacia de la ayuda, también deberían adaptarse las modalidades de cooperación para el desarrollo teniendo en cuenta la heterogeneidad del grupo de países menos adelantados y la situación específica de cada país. Aunque el trato preferente y los medios de apoyo en general sean comunes a toda la

categoría, los donantes deberían estudiar la forma de organizar a los países menos adelantados en grupos más homogéneos con el fin de ofrecerles respuestas de cooperación para el desarrollo mejor adaptadas a sus necesidades. En este sentido, podrían determinarse grupos de países afectados por las mismas deficiencias estructurales y necesidades. Al hacerlo es necesario encontrar las esferas clave relacionadas con los obstáculos estructurales que merecen apoyo internacional, seleccionar los países más afectados por esos obstáculos y determinar las modalidades de cooperación para el desarrollo más adecuadas para hacer frente a los problemas detectados.

96. Las mejoras en la productividad agrícola son importantes no solo para aumentar el crecimiento económico global, sino también para reducir la pobreza y perfeccionar los medios de vida de las poblaciones rurales. En este sentido, la investigación y el desarrollo agrícolas, en particular en lo que respecta a la agricultura tropical, se encuentran entre los bienes públicos internacionales con un posible efecto positivo en los avances en materia de desarrollo de la mayoría de los países menos adelantados. Por lo tanto, los asociados para el desarrollo deberían dedicar un mayor porcentaje de asistencia oficial para el desarrollo al gasto en investigación y desarrollo y servicios de extensión agrícolas en el caso de los países menos adelantados. Debe reforzarse la investigación agrícola del sector público a nivel mundial y nacional a través de fuentes de financiación y asociaciones tradicionales y de otro tipo, entre otras cosas mediante la cooperación Sur-Sur, el apoyo a las instituciones de investigación en los países menos adelantados y la participación activa de los productores agrícolas en las actividades de investigación. Por otra parte, los asociados para el desarrollo deben aumentar su apoyo al Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales y buscar nuevas asociaciones con especial atención a la financiación destinada a mejorar la productividad agrícola.

E. Necesidad de abordar la coordinación y la dependencia de la ayuda

97. Los países menos adelantados se encuentran entre los países en desarrollo con bajos niveles de capacidad institucional para ejecutar proyectos y coordinar a los proveedores de apoyo internacionales. La proliferación de los donantes y la fragmentación de la ayuda también constituyen un problema para estos países. Para superar esas dificultades, se debería alentar a los donantes a mejorar el grado de cumplimiento de los principios acordados en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo. En particular, existe la necesidad de aumentar la implicación de los países receptores de las actividades apoyadas por los donantes y armonizar esas iniciativas con las prioridades y los procedimientos locales. Además, debería mejorarse la coordinación de los donantes en los países receptores de la ayuda.

98. Los países menos adelantados tienen un nivel elevado de asistencia como porcentaje del producto interno bruto. Hay estudios que han puesto de manifiesto los efectos negativos de los altos niveles de dependencia de la ayuda, como la merma de la calidad de la asistencia, el perjuicio para las instituciones y la gobernanza, y una menor competitividad internacional del país receptor. Sin embargo, la disminución de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo no es una respuesta eficiente ni justa a este problema. En el caso de algunos países

menos adelantados, la asistencia oficial para el desarrollo (y otro tipo de ayuda similar) constituye una fuente de financiación de los servicios sociales más necesarios, que actualmente es difícil de sustituir, y reviste una importancia fundamental para alcanzar los objetivos del Plan de Acción de Estambul.

99. El proceso de reducir la dependencia de la ayuda exige una atención en distintos niveles: a) tener cuidado de no adoptar planes para aumentar la ayuda sin tener en cuenta sus posibles efectos en el país; b) establecer planes para reducir gradualmente la asistencia cuando sea viable sin dejar de buscar y apoyar fuentes alternativas de financiación del desarrollo de un país; c) prestar mayor atención a las opciones existentes para movilizar recursos internos y mejorar la administración pública, lo que supone no solo introducir reformas internas (por ejemplo, el refuerzo de los sistemas tributarios), sino también intensificar la cooperación internacional para fortalecer los mecanismos de vigilancia y cumplimiento en relación con la lucha contra el fraude fiscal, la fijación incorrecta de precios de transferencia, la fuga de capitales y las corrientes de capital ilícitas; y d) dedicar más recursos al suministro de bienes públicos internacionales de importancia fundamental que contribuyan al desarrollo de los países menos adelantados.

Capítulo VII

Futura labor del Comité de Políticas de Desarrollo

100. El Comité de Políticas de Desarrollo seguirá adaptando su programa de trabajo a las necesidades y prioridades establecidas por el Consejo Económico y Social a fin de contribuir con eficacia a las deliberaciones del Consejo y asistirlo en el cumplimiento de sus funciones.

101. En su 18º período de sesiones, el Comité examinará el tema que el Consejo Económico y Social aprobó en su período de sesiones de 2016, a saber, “Aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015: de los compromisos a los resultados”, y formulará recomendaciones normativas sobre esta cuestión. Habida cuenta de la amplia variedad de opciones para abordar este tema, el Comité ha decidido centrar su contribución en el modo en que el comercio internacional puede ayudar a los países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, a lograr los objetivos de desarrollo sostenible. En este sentido, se prestará especial atención al fomento de las capacidades productivas necesarias sin desatender al mismo tiempo los objetivos sociales y ambientales definidos en la agenda para el desarrollo después de 2015.

102. De conformidad con las disposiciones de la resolución 67/221 de la Asamblea General, el Comité también realizará un seguimiento de los avances en materia de desarrollo de Samoa, país que ha sido excluido de la lista.

Capítulo VIII

Organización del período de sesiones

103. El Comité de Políticas de Desarrollo celebró su 17º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 23 al 27 de marzo de 2015. Asistieron al período de sesiones 17 miembros del Comité y observadores de diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La lista de participantes figura en el anexo I.

104. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales prestó los servicios sustantivos necesarios durante el período de sesiones. La Vicepresidenta del Comité, Sra. Sakiko Fukuda-Parr, inauguró el período de sesiones y dio la bienvenida a los participantes. Posteriormente, el Vicepresidente del Consejo Económico y Social y Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas, Embajador Mohamed Khaled Khiari, pronunció un discurso ante el Comité. A continuación, el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales también intervino ante el Comité. Sus declaraciones pueden consultarse en www.un.org/en/development/desa/policy/cdp/cdp_statements.shtml.

105. El programa del 17º período de sesiones figura en el anexo II.

Anexo I

Lista de participantes

1. Los siguientes miembros del Comité asistieron al período de sesiones:

Lu Aiguo
José Antonio Alonso
Diane Elson
Sakiko Fukuda-Parr (Vicepresidenta)
Ann Harrison
Stephan Klasen
Keun Lee
Adil Najam
José Antonio Ocampo (Presidente)
Tea Petrin
Patrick Plane
Pilar Romaguera
Onalenna Selolwane
Claudia Sheinbaum Pardo
Madhura Swaminathan
Zenebework Tadesse Marcos
Dzozzi Tsikata

2. Las siguientes entidades del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representadas en el período de sesiones:

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en materia de Población
Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Programa Mundial de Alimentos
Unión Internacional de Telecomunicaciones

Anexo II

Programa

1. Sesión inaugural.
 2. Período de sesiones de organización.
 3. Mejorar la rendición de cuentas para lograr el desarrollo sostenible después de 2015.
 4. Examen trienal de 2015 de la categoría de países menos adelantados.
 5. Seguimiento de los países excluidos y en proceso de exclusión de la lista.
 6. Contribución al examen de mitad de período del Programa de Acción de Estambul.
 7. Programa de trabajo para el período comprendido entre abril de 2015 y marzo de 2016.
 8. Aprobación del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 17º período de sesiones.
-

15-05460 (S) 180515 220515

